



Ayuntamiento de la Villa de Coca

EDICTO

El período de cobro voluntario de los Recibos de **Basura**, correspondientes al **4º Trimestre de 2024** (meses de octubre, noviembre y diciembre), será el comprendido entre los días **2 de enero y 5 de marzo de 2025**, ambos inclusive.

Los recibos no domiciliados podrán pagarse todos los días de Lunes a Viernes en cualquier entidad bancaria, previa presentación del duplicado del recibo que se entregará personalmente al abonado en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago, se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Coca, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Aceves González.

FERNANDO ACEVES GONZALEZ (1 de 1)
Alcalde Firms: 26/12/2024
HASH: 896c57aaddf608f9868550db218fa4d



Cód. Validación: 4YQHEG0667XAW7AJMGT6JGMK
Verificación: <https://coca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

